

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

2^{da.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

8 de diciembre de 2017

I-PROYECTOS, RESOLUCIÓN CONJUNTA Y RESOLUCIÓN DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDOS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 767

Por el señor Ríos Santiago:

“Para enmendar el Artículo 3.03 de la Ley Núm. 1-2012, conocida como la “Ley de Ética Gubernamental de Puerto Rico de 2011”, a los fines de establecer que tres (3) de las veinte (20) horas mínimo de adiestramiento en materia de ética deberán ser en adiestramientos relacionados a la cultura de la comunidad sorda de Puerto Rico o al lenguaje de señas; y para otro fines.”

(GOBIERNO)

P. del S. 768

Por el señor Ríos Santiago:

“Para crear la “Ley de Igualdad de Acceso a Información para los Sordos en las Campañas Publicitarias del Gobierno de Puerto Rico” para que toda la publicidad visual que contenga sonido, sea comprada, sea generada, sea creada o sea producida por o para entidades gubernamentales pertenecientes a cualquiera de las tres ramas de gobierno, utilice un intérprete de señas para comunicar el mensaje efectivamente a la comunidad sorda, y para otros fines.”

(GOBIERNO)

P. del S. 769

Por el señor Berdiel Rivera:

“Para declarar la primera semana del mes de octubre de cada año como “La semana de la Industria del Café”, con motivo de celebración del comienzo del pico de la cosecha del café y en honor a la historia, cultura, importancia económica y social que representa la producción de café en nuestra Isla.”

(AGRICULTURA)

P. del S. 770

Por la señora Laboy Alvarado:

“Para enmendar el Artículo 4 de la Ley Núm. 125 de 7 de mayo de 1942, según enmendada, mejor conocida como “Ley de la Autoridad de Puertos de Puerto Rico” a los fines de incluir, como parte de la composición de los miembros de la Junta de Directores de la Autoridad de Puertos de Puerto Rico a un(a) representante de la industria marítima.”

(GOBIERNO)

P. del S. 771

Por el señor Martínez Santiago:

“Para establecer la “Carta de Derechos de las Personas Diagnosticadas con VIH o SIDA en Puerto Rico”, derogar la Ley Núm. 349 del 2 de septiembre de 2000, conocida como “Carta de Derechos de las Personas Portadoras del Virus VIH/SIDA en Puerto Rico”; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

R. C. del S. 187

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para ordenar al Departamento de Salud de Puerto Rico realizar un censo sobre cuantas personas padecen la condición de Alzheimer en la Isla con el propósito de asignar fondos y recursos que atiendan las necesidades reales de dicha población; y para otros fines relacionados.”

(SALUD)

R. del S. 532

Por la señora Laboy Alvarado:

“Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 339, a los efectos de extender su periodo de vigencia hasta el final de la séptima sesión ordinaria.”

(ASUNTOS INTERNOS)

PROYECTOS Y RESOLUCIÓN CONJUNTA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDOS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 29

Por el señor Méndez Núñez:

“Para establecer la “Ley de Adopción de Puerto Rico”, con el propósito de codificar en una sola ley los aspectos sustantivos y procesales que regulan la adopción; modernizar, agilizar y uniformar el proceso de adopción en Puerto Rico; viabilizar un procedimiento diligente y expedito de adopción, que proveerá a las madres con embarazos viables no deseados, la opción de continuar con los mismos; disponer que el Secretario o la Secretaria del Departamento de la Familia adoptará la reglamentación necesaria para implantar programas que faciliten la adopción; establecer la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre el establecimiento de un sistema de Refugio Seguro; disponer la creación de un *task force* de adopción que integrará al Departamento de la Familia, al Departamento de Salud y a las agencias de adopción; disponer que el Departamento de la Familia establecerá el Registro Estatal Voluntario de Adopción de Puerto Rico en el referido Departamento; ordenar al Departamento de la Familia a adoptar o enmendar la reglamentación necesaria para implantarlo; disponer que rendirá un informe anual a la Asamblea Legislativa y al Gobernador o Gobernadora de Puerto Rico sobre el funcionamiento del mismo; disponer sobre la entrega voluntaria de menores y el procedimiento de adopción en menores liberados de patria potestad; disponer el procedimiento de colocación de menores con los padres adoptantes; derogar la Ley 186-2009, conocida como “Ley de Reforma Integral de Procedimientos de Adopción de 2009”, según enmendada; derogar los Artículos 612, 612A, 612B, 613A, 613B, 613C, 613D, 613E, 613F, 613G, 613H, 613I, 613J, 613K, 613L, 613M, 613N, 613O, 613P y 613Q de la Ley Núm. 9 de 19 de enero de 1995, según enmendada, conocida como “Ley de Procedimientos Legales Especiales”, y reenumerar los subsiguientes artículos; enmendar el Artículo 35 y derogar los actuales Artículos 51, 52 y 53 de la Ley 246-2011, según enmendada, conocida como “Ley para la Seguridad, Bienestar, y Protección de Menores”, y adoptar unos nuevos Artículos 51, 52 y 53 de la Ley 246-2011, según enmendada; derogar los actuales Artículos 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138 y 166A del Código Civil de Puerto Rico (1930) y adoptar unos nuevos Artículos 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139 y 166A del Código Civil de 1930, con el propósito de ampliar el universo de adoptantes y flexibilizar la institución de la adopción en nuestro ordenamiento jurídico; y para otros fines.”

(RELACIONES FEDERALES, POLÍTICAS Y ECONÓMICAS)

P. de la C. 87

Por el señor Aponte Hernández:

“Para enmendar el Artículo 2A de la Ley Núm. 259 de 3 de abril de 1946, según enmendada, mediante la cual se establece un sistema de libertad a prueba en los tribunales de justicia de Puerto Rico; y enmendar el inciso (a) del Artículo 3 de la Ley Núm. 118 de 22 de julio de 1974, según enmendada, la cual crea la Junta de Libertad Bajo Palabra, adscrita al Departamento de Corrección y Rehabilitación, a fin de disponer que como parte de las condiciones para conceder los beneficios de sentencia suspendida y libertad bajo palabra a la persona sentenciada, esta realice servicio comunitario; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PÚBLICA)

P. de la C. 927

Por la señora Mas Rodríguez:

“Para institucionalizar el Programa “Adopte una Bahía”, adscrito al Departamento de Recursos Naturales y Ambientales del Gobierno de Puerto Rico, a los fines de contribuir a la calidad de vida de los ciudadanos, comerciantes y turistas, promover la protección de nuestros recursos naturales y del ambiente y cumplir con la política pública; y establecer un programa de limpieza y mantenimiento de las bahías de Puerto Rico.”

(SALUD AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES)

P. de la C. 928

Por el señor Franqui Atilés:

“Para crear la “Ley de Control de Fianzas en el Suministro de Servicios Esenciales”, a los fines de disponer que los reglamentos de suministro de servicios esenciales que contengan una fianza de pago o depósito deberán permitir el pago prorrateado del monto requerido.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES)

P. de la C. 961

Por la señora Rodríguez Hernández:

“Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 33 de 27 de junio de 1985, según enmendada, conocida como “Ley para Establecer Requisitos Procesales Mínimos para la Suspensión de Servicios Públicos Esenciales”, a los fines de ordenar a las instrumentalidades, proveer información a los abonados sobre el funcionamiento de los contadores y disponer sobre la inspección periódica de los referidos contadores de servicios públicos.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES)

P. de la C. 1076

Por el señor Pérez Ortiz:

“Para enmendar los Artículos 3(d), 4(b), 5(b) y 6(c) de la Ley 216-2011, según enmendada, a los fines de modificar la vigencia de sus disposiciones; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 191

Por el señor Franqui Atilas:

“Para ordenar a la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública a diseñar y elaborar un documental en honor a los soldados puertorriqueños de todos los conflictos bélicos en los que hayan participado; autorizar la creación de alianzas con el sector privado para la preparación de los mismos; permitir la adopción de cualquier reglamentación necesaria a tales fines; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DEL VETERANO)